



RESOLUCION No. _____

Por medio del cual se Autoriza el Giro de unos Recursos

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

- Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo 089 del 11 de Noviembre de 2009, autorizo al Alcalde Municipal a pignorar unos recursos y comprometer vigencias futuras excepcionales con destino al proyecto denominado "Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Meta y se dictan otras disposiciones.
- Que el numeral primero del artículo segundo del mismo acuerdo, señala: "Autorícese al señor Alcalde del Municipio de Acacias para: "Comprometer recursos de Regalías y del Sistema General de Participaciones para subsidios, mediante la pignoración del flujo de caja de esos recursos hasta por las próximas catorce (14) vigencias fiscales contadas a partir del año 2010."
- Que en consecuencia de lo anterior, el Alcalde Municipal suscribió el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la vinculación del Municipio de Acacias y de la Empresa EDESA S.A. E.S.P. al Plan Departamental de Agua y Saneamiento suscrito con el Departamento del Meta.
- Que mediante OTROSI, de fecha 30 de noviembre de 2010, la Cláusula Cuarta del convenio, fue modificada quedando así: "CUARTA: Recursos que aportará el municipio al PDA. De conformidad con la autorización impartida por el Concejo Municipal, para comprometer recursos de SGP y Regalías, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 089 de noviembre 11 del 2009, el municipio aportará al PDA, del departamento, los siguientes recursos, los cuales serán manejados en el Patrimonio autónomo, FIA, a través del contrato de Fiducia Mercantil, FIA."

APORTES DEL MUNICIPIO AL PDA, DEL DEPARTAMENTO, HASTA POR 14 AÑOS			
VIGENCIAS	RECURSOS PROPIOS	REGALIAS DIRECTAS	SGP
2010		3.000.000.000,00	0,00
2011		3.000.000.000,00	1.157.113.829,00
2012		1.538.000.000,00	1.203.398.382,00
2013		1.538.000.000,00	1.251.534.318,00
2014		1.538.000.000,00	1.301.595.691,00
2015		1.578.000.000,00	1.353.659.518,00
2016			1.407.805.899,00
2017			1.435.962.017,00
2018			1.464.681.257,00
2019			1.493.974.682,00
2020			1.523.854.380,00
2021			1.554.331.468,00
2022			1.585.418.097,00
2023			1.617.126.459,00
TOTAL	0	12.189.000.000,00	18.350.456.197,00

- Que en razón a que el OTROSI establece en la misma cláusula CUARTA: "Se aclara que los recursos comprometidos por Regalías, 2010 y 2011, son para realizar inversiones a través del GESTOR y se transferirán al consorcio FIA, y las Regalías del 2012 al 2015 se transferirán únicamente en el evento que se precise apalancamiento financiero y por orden litográfico directa del Alcalde del municipio de Acacias"
- Que el párrafo Quinto de la mencionada cláusula CUARTA, establece que: "Los rendimientos financieros que se generen por la inversión de los bienes fideicomitidos entregados por el municipio y los recursos destinados al pago de subsidios, se abonarán a cada una de las cuentas que los haya generado. Se precisa que los recursos destinados al pago de subsidios, no se podrán efectuar operaciones intercuentas."



Alcalde Municipal
de Acacias

Cód. 1000-41.02

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Que el Tesorero General del Municipio, certifica que por concepto de Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico, se recibió giro por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$129.705.810.00), correspondientes al mes de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Girar al Patrimonio Autónomo FIA cuenta corriente 031467744-09 del Banco de Colombia la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$129.705.810.00), con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico, según la siguiente descripción:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
GA02103010101	Subsidio para Acueducto	39.530.377.30
GA02103020101	Subsidio para Alcantarillado	41.167.786.45
GA0210303010101	Subsidio para Asec	49.007.646.25
	TOTAL	\$ 129.705.810.00

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorería Municipal para lo pertinente

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Acacias el

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JESÚS AMADOR PÉREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: NORHA FAISSELE PEREZ SANCHEZ
Sec. Administrativa y Financiera

Revisó: Carmen Alicia Rojas C
Oficina Asesora Jurídica

Word: RESERVATORIO RESOLUCIONES
RESOLUCIONES.docx